

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín Nº 15 – Febrero – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

PRESIDENTE DEL CONCEJO

DELIBERANTE

Sra. María Ana VACHETTA

SECRETARIO DE GOBIERNO y

COORDINACIÓN DE GABINETE

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 181/23.-.....	2
RESOLUCIÓN Nº 182/23.-.....	4

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 24 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 181/23.-

Llamado a Licitación Pública N° 01/23
"Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación
del Servicio de Agua Potable"

VISTO:

-Ley Provincial I N° 11 "Ley de Obra Pública";

-La Carta Orgánica Municipal;

-La Ordenanza N°01/23"Recambio de
Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio
de Agua Potable";

-La Ordenanza Municipal N° 49/12 "Sistema
de Compras y Contratación";

-El Convenio Marco PROARSA Para La
Ejecución De La Obra "RENOVACIÓN Y
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE
ZONA CENTRO-SARMIENTO" Localidad de
Sarmiento- Provincia de Chubut;

-La No Objeción a la actualización del
presupuesto proyecto Ref: Ex-2023-
10986606-APN-ENOHSA#MOP "RECAMBIO
DE CAÑERÍAS MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE. CHUBUT-
SARMIENTO";

El Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Municipal suscribió
el Convenio Marco PROARSA para La
Ejecución de la Obra "RECAMBIO DE
CAÑERÍAS MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE RED
DE AGUA POTABLE" Localidad De
Sarmiento- Provincia De Chubut",
habiéndose remitido a este Municipio por
parte del ENOHSA la NO OBJECIONTECNICA,
y por consiguiente la autorización a realizar
el proceso de contratación correspondiente;

Que, el Concejo Deliberante, en uso de sus
facultades, mediante la Ordenanza N° 52/22,
procedió a ratificar en todos sus términos el
Convenio ya referenciado, como así también
se fijó el presupuesto oficial y se aprobó el
Pliego de Bases y Condiciones, autorizándose
al PEM a realizar el llamado a Licitación
Pública;

Que, el PEM realiza el llamado a Licitación
Publica 05/22 mediante la Resolución N°
895/22, prorrogándose la presentación y
apertura de sobres por medio de la
Resolución N° 958/22, para el día 30 de
noviembre del año 2022;

Que, constituida la Comisión de
Preadjudicación, analizada la oferta
presentada, y teniendo en cuenta lo
informado por el ENOHSA sobre al
presupuesto otorgado a este Municipio, es
que se determina la inconveniencia de la
oferta presentada, por lo cual se declara
desierta la licitación mediante la Resolución
N° 85/23;

Que, esta gestión de gobierno considera trascendental la realización de esta obra para la comunidad toda, puesto que la misma conlleva una mejora sustancial en la calidad del servicio de distribución de agua potable de la ciudad de Sarmiento;

Que, en el marco de esta obra se realizarán cisternas que aportarán una importante independencia del sistema de bombeo del acueducto Musters – Comodoro Rivadavia;

Que, la realización de esta obra permitirá resolver una problemática relacionada a la presión con la que se brinda el sistema, la cual afecta a los vecinos de gran parte de la ciudad hace muchos años;

Que, ante tal situación es que se solicita a ENOHSA la ampliación del monto otorgado a fin de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, informando éste mediante nota Ref: Ex-2023-10986606-APN-ENOHSA#MOP

”RECAMBIO DE CAÑERÍAS MEJORA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. CHUBUT- SARMIENTO” que el nuevo monto a financiar es por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11);

Que, tras ello, mediante la Ordenanza N° 01/23 se incrementó las partidas de INGRESOS en la Partida Principal 2-2-2-0-0-0 Aportes del Tesoro Nacional, Partida Parcial 2-2-2-1-12-0 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por

la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11), y EGRESOS en la Partida Principal: 1-2-4-1-0 Inversión con Aportes de Nación, Partida Parcial, 1-2-4-1-14 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11), como así también se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al PEM a efectuar el Procedimiento Licitatorio correspondiente;

Que, no habiendo impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL

INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO

RESUELVE

Artículo 1°): PROCEDER a realizar el llamado de la Licitación Pública N° 01/23 “Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable”.

Artículo 2°): FIJAR como fecha límite para la presentación de las propuestas hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura sobres, la cual se fija para el día 29 de marzo del año 2023 a las 11.00 hs., en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 3º) DISPONER la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por un día en los diarios de la zona y página web oficial del Municipio.

Artículo 4º): DESIGNAR a la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a presentarse, la que estará conformada por el Sr. Intendente Municipal, representantes del Concejo Deliberante, a razón de uno por cada Bloque, Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 5º): AFECTAR, a los fines de la presente licitación, los fondos de la partida presupuestaria de EROGACIONES en la Partida Principal: 1-2-4-1-0 Inversión con Aportes de Nación, Partida Parcial, 1-2-4-1-14 Renovación Red de Agua Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$1.129.098.194,11).

Artículo 6º) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.

Sarmiento, Chubut 24 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 182/23.-

Llamado a Licitación Pública 02 /23 "Proyecto de Construcción de Cordón Cuneta y Badenes - Barrio Parque Patagonia".

VISTO:

-La Ley Provincial I N° 11 "Ley de Obra Pública";

-La Carta Orgánica Municipal;

-La Ordenanza Municipal N° 02/23 "Proyecto de Construcción de Cordón Cuneta y Badenes - Barrio Parque Patagonia";

-La Ordenanza Municipal N° 58/22 "Proyecto de Construcción de Cordón Cuneta y Badenes - Barrio Parque Patagonia";

-La Ordenanza Municipal N° 49/12 "Sistema de Compra y Contratación";

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Municipal, solicitó al Gobierno Nacional, la asistencia necesaria para la ejecución de la obra "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES - BARRIO PARQUE PATAGONIA" por la suma de PESOS noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos siete con 04/100 (\$ 99.853.307,04);

Que, el Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza N° 58/22 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó al PEM a llevar adelante el proceso Licitatorio y fijó el Presupuestos Oficial en la suma de PESOS noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos siete con 04/100(\$ 99.853.307,04);

Que, el PEM realiza el primer llamado a Licitación Pública mediante la Resolución N° 959/22, estableciendo el día 12 de diciembre del 2022 la apertura de sobres. Reunida la

Comisión de Preadjudicación y la Autoridad de Apertura de Sobre, habiendo tomado vista del libro de Acta de la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sarmiento e informando que no se han recepcionado sobres para la presente Licitación, previo a verificar el cumplimiento de los plazos y medios de publicidad de los edictos, como lo establece los artículos 14 y ss. de la Ordenanzas 49/12, la comisión de preadjudicación aconseja al PEM, declarar desierta la Licitación Pública N° 06/22, lo cual se realiza mediante la Resolución Municipal N° 1141/22;

Que, realizado el Segundo llamado a Licitación Pública mediante Resolución N° 1143/22, y en mira de la desactualización del presupuesto oficial de la obra, es la misma es dejada sin efecto por Resolución N° 24/23;

Que, ante tal situación y considerando la importancia de la obra en curso, la cual cambiara la vida de los vecinos y vecinas que allí habitan, en el entendimiento de que esta obra significa ser el gran ordenador para futuras obras de infraestructuras necesarias para el barrio, se solicita al Ministerio de Obras Publicas de Nación actualice el monto a financiar, informando que la cartera ministerial financiara la ejecución de la obra hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVE CON 45/100 (\$148.225.009,45);

Que, el Concejo Deliberante mediante la Ordenanza 02/23 procedió a incrementar el

presupuesto e imputo en las partidas de INGRESOS a la Partida Principal 2-2-2-0-0-0 APORTES DEL TESORO NACIONAL, y la Partida Parcial 2-2-2-1-18-0 "Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Badenes - Barrio Parque Patagonia", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVE CON 45/100 (\$148.225.009,45);y las EROGACIONES a la Partida Principal 1-2-4-1-0 INVERSIÓN CON APORTES NACIONAL, y la Partida Parcial 1-2-4-1-20 Proyecto y Construcción de Cordón Cuneta y Badenes - Barrio Parque Patagonia, por la suma PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVE CON 45/100 (\$148.225.009,45);

Que, no habiendo impedimento;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL

INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO

RESUELVE

Artículo 1°): PROCEDER a realizar el llamado de la Licitación Pública N° 02/23 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES - BARRIO PARQUE PATAGONIA".

Artículo 2°): FIJAR como fecha límite para la presentación de las propuestas hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura sobres, la cual se fija para el día 30 de marzo del año 2023 a las 11.00 hs., en el Salón de los

Intendentes de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 3º) DISPONER la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por un día en los diarios de la zona y página web oficial del Municipio.

Artículo 4º): DESIGNAR a la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a presentarse, la que estará conformada por el Sr. Intendente Municipal, representantes del Concejo Deliberante, a razón de uno por cada Bloque, Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete, Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 5º): AFECTAR, a los fines de la presente licitación, los fondos de la partida presupuestaria de EROGACIONES a la Partida Principal 1-2-4-1-0 INVERSIÓN CON APORTES NACIONAL, y la Partida Parcial 1-2-4-1-20 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y BARRIOS - BARRIO PARQUE PATAGONIA", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVE CON 45/100 (\$148.225.009,45);

Artículo 6º) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, Cumplido, Archívese.

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 24 de Febrero del año 2023.-**